



“Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad” MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0335 – 2014 – MPC

Cusco, 13 de agosto de 2014.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DEL CUSCO:

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los ámbitos de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el arquitecto Juan Carrillo Baldeón, su esposa Annie Hsu e hijos Juan Federico y Adriana, constituyen desde hace muchos años, parte importante de la organización Tempe Sister Cities, que desarrolla acciones de generación de oportunidades de aprendizaje, intercambio de experiencias en estudiantes tanto de la ciudad de Tempe, Texas, EE. UU., como del Cusco, Perú;

Que, la Municipalidad del Cusco, mediante Acuerdo Municipal 107 – 2012 – MPC, de fecha 19 de octubre de 2012, declaró Ciudad Aliada, Fraternal y Cooperante a Tempe, ubicada en el condado de Maricopa del Estado Estadounidense de Arizona, Estados Unidos de América;

Que, la Municipalidad del Cusco, como instancia de gobierno local de la ciudad, saluda la presencia del arquitecto Juan Carrillo Baldeón, su esposa e hijos, integrantes de la institución Tempe Sister Cities, que ha ampliado su apoyo a estudiantes cusqueños de colegios estatales;

Por tanto, en virtud a lo expuesto precedentemente y, en uso de las facultades establecidas por los incisos 5°, 8° y 12° del Reglamento de Distinciones, Títulos y Condecoraciones de la Municipalidad del Cusco y el Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-

OTORGAR, la Distinción de: **Visitantes Distinguidos del Cusco**

Al,

Arq° Juan Carrillo Baldeón,

Su esposa Annie Hsu e hijos Juan Federico y Adriana, de la organización Tempe Sister Cities, quienes desarrollan importante aporte a la juventud estudiosa del Cusco.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DÉSE CUENTA, al Concejo Municipal, acorde con los extremos del artículo 12° del Reglamento de Distinciones, Títulos y Condecoraciones de la Municipalidad del Cusco.

PUBLÍQUESE, REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DEL CUSCO
Patrimonio Cultural de la Humanidad

M. Quintan
ALCALDE GENERAL
Palacio Municipal, Plaza Cusipata - Cusco - Perú



MUNICIPALIDAD DEL CUSCO
Patrimonio Cultural de la Humanidad

Econ. LUIS ARTURO FLOREZ GARCIA

ALCALDE

Teléfono: (084) 227152 - Fax: (084) 226701